



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 136-2024-A-MDP/C.

Pampamarca, 19 de noviembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA -  
PROVINCIA DE CANAS - REGION CUSCO.

**VISTO:** El Informe N°0019-2024-OPMI/EVM/MDP/C de fecha 18 de octubre de 2024, emitido por el responsable de la OPMI - Ing. Ernie Vasquez Miranda, Informe N°396/SGIDUR/JCBA/MDP/2024/C/C de fecha 16 de octubre de 2024 emitido por el Sub Gerente de Infraestructura - Ing. Juan Carlos Becerra Aucalluallpa, Resolución de Alcaldía N°089-2023-A-MDP/C, de fecha 14 de setiembre del 2023, y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que dentro de las atribuciones del Alcalde esta: "Dictar decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. de fecha 18 de julio de 1988, se aprueba las normas que regulan las obras por administración directa. y en el numeral 3) del artículo 1° señala que "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras contar con el expediente técnico, aprobado por el nivel competente el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuestos base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°089-2023-A-MDP/C, de fecha 14 de setiembre del 2023, se aprueba la actualización de costos de presupuesto del expediente técnico denominado "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Velicular y Peatonal en la Calle Principal Cusco, Adyacentes Grau, San Martín y 07 Calles Transversales del Distrito de Pampamarca - Provincia de Canas - Departamento de Cusco, con CUI 2462214, la misma que consta con resumen ejecutivo, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, ingeniería del proyecto, planilla de metrados, presupuesto de obra, análisis de precios unitarios, análisis de sub partidas, relación de insumos, presupuesto analítico, cronograma de ejecución de obra y planos; el mismo que será ejecutada mediante Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata), con un plazo de ejecución de





12 meses, con un presupuesto total de S/. 6,671,439.27 (seis millones seiscientos setenta y un mil cuatrocientos treinta y nueve con 27/100 soles), detallados de la siguiente manera:

Del proyecto evaluado se tiene el ple de presupuesto el cual se solicita la resolución actual se el siguiente desagregado:

ITEM	DESCRIPCION			MONTO
1	COSTO DIRECTO CD			4,599,710.60
2	GASTOS GENERALES	10.30%	CD	473,812.12
3	UTILIDAD	8.00%	CD	367,976.85
4	SUB TOTAL			5,441,499.57
5	IGV	18.00%		979,469.93
6	PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA			6,420,969.49
8	SUPERVISOR DE OBRA	2.70%	CO	173,369.78
9	LIQUIDACION Y CIERRE	0.32%	CO	20,800.00
10	ESTUDIO DEFINITIVO	0.88%	CO	56,300.00
11	COSTO TOTAL DEL PROYECTO			6,671,439.27

Que, mediante Informe N°396/SGIDUR/JCBA/MDP/2024/C/C de fecha 16 de octubre de 2024 el Sub Gerente de Infraestructura – Ing. Juan Carlos Becerra Aucaluallpa, solicita modificación de expediente técnico a nivel de actualización de costos y dejar sin efecto la resolución de alcaldía N°089-2023-A-MDP/C, de fecha 14 de setiembre de 2023, en razón que dicho proyecto estaba destinado para la entrega del mismo al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento el cual realizó una serie de observaciones las cuales no fueron levantadas en su momento para una posible aprobación y financiamiento, es así que la municipalidad distrital de Pampamarca al carecer de recursos busca a través de otras entidades poder realizar los financiamientos de todos los proyectos que se encuentran viabilizados a la fecha.

Del análisis realizado indica:

- De la aprobación mediante resolución de alcaldía N°089-2023-A-MDP/C de fecha 14 de setiembre del 2023 se tiene el expediente denominado "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Calle Principal Cusco, Adyacentes Grau, San Martín y 07Calles Transversales del Distrito de Pampamarca – Provincia de Canas – Departamento de Cusco, con CUI 2462214 para el año 2024 ya teniendo la realidad del distrito de Pampamarca se hace necesario actualizar el expediente técnico en mención.
- Existiendo una resolución de aprobación inicial con un presupuesto que no se ajusta a la realidad y teniendo modificaciones no sustanciales al proyecto sin variar el concepto y componentes del mismo desde la etapa del perfil se tiene el proyecto modificado a octubre del 2024.
- Para lo cual se tiene el presente informe emitido por el Ing. Juan Carlos Becerra Aucaluallpa el cual realiza la evaluación del proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Calle Principal Cusco, Adyacentes Grau, San Martín y 07calles Transversales del Distrito de Pampamarca – Provincia de Canas – Departamento de Cusco, indicando en conclusiones que el proyecto se ajusta a la realidad actual solicitado su aprobación respectiva.
- El desagregado del proyecto anterior como se dijo líneas arriba estuvo destinado a la entidad Ministerio de Vivienda y construcción el cual tiene otro análisis, exigencias al momento de



presentar los expedientes por lo cual ahora dicho proyecto ya tuvo observaciones como tal y que es necesario la actualización y modificación en partidas que son necesarias en cumplimiento a la normativa planteada por dicha entidad.

- De la evaluación realizada se tiene los montos del proyecto antiguo desagregado de la siguiente manera, el cual debe dejarse sin efecto

ITEM	DESCRIPCION			MONTO
1	COSTO DIRECTO CD			4,599,710.60
2	GASTOS GENERALES	10.30%	CD	473,812.12
3	UTILIDAD	9.97%	CD	367,973.85
4	SUB TOTAL			5,441,499.57
5	IGV	18.00%		979,439.93
6	PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA			6,420,969.50
8	SUPERVISOR DE OBRA	2.70%	CD	173,369.78
9	LIQUIDACION Y CIERRE	0.32%	CD	20,800.00
10	ESTUDIO DEFINITIVO	0.89%	CD	56,300.00
11	COSTO TOTAL DEL PROYECTO			6,671,439.27

- Del proyecto evaluado para el año 2024 se tiene el pie de presupuesto el cual se solicita la resolución actual, se tiene el siguiente desagregado:

ITEM	DESCRIPCION			MONTO
1	COSTO DIRECTO CD			5,038,937.86
2	GASTOS GENERALES	12.03%	CD	830,555.67
3	UTILIDAD	9.97%	CD	281,051.89
4	SUB TOTAL			6,150,540.42
5	IGV	18.00%		1,107,097.28
6	PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA			7,257,637.70
8	GASTOS DE SUPERVISION		CD	481,040.86
9	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO		CD	377,374.64
10	GASTOS DE LIQUIDACION		CD	75,374.66
11	CONTROL CONCURRENTE	2.00%		100,778.66
12	COSTO TOTAL DEL PROYECTO			8,292,206.52

Que, a través del Informe N°0019-2024-OPMI/EVM/MDP/C de fecha 18 de octubre de 2024, el responsable de la OPMI – Ing. Ernnie Vasquez Miranda, emite opinión favorable para la aprobación de expediente técnico a nivel de actualización de costos;

Que, estando a las facultades que concede este despacho, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes y de las facultades conferidas por el artículo 43, de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N°27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, la modificación del expediente técnico a nivel de actualización de costos del expediente técnico denominado “Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Calle Principal Cusco, Adyacentes Grau, San Martín y 07calles Transversales del Distrito de Pampamarca – Provincia de Canas – Departamento de Cusco”, con CUI: 2462214 la misma que consta con resumen ejecutivo, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, ingeniería del proyecto, planilla de metrados,





presupuesto de obra, análisis de precios unitarios, análisis de sub partidas, relación de insumos, presupuesto analítico, cronograma de ejecución de obra y planos; el mismo que será ejecutada mediante ejecución presupuestaria indirecta (Contrata), con un plazo de ejecución de 12 meses, con un presupuesto total de S/. 8,292,206.56 (ocho millones doscientos noventa y dos mil doscientos seis con 56/100 soles), conforme al siguiente desgregado:

ITEM	DESCRIPCION		MONTO
1	COSTO DIRECTO CD		5.038.932.86
2	GASTOS GENERALES	12 03%: CD	830.555.67
3	UTILIDAD	9.97%: CD	281.051.89
4	SUB TOTAL		6.150.540.42
5	IGV	18.00%:	1.107.097.28
6	PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA		7.257.637.70
8	GASTOS DE SUPERVISION	CO	481.040.86
9	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	CO	377.374.64
10	GASTOS DE LIQUIDACION	CO	75.374.66
11	CONTROL CONCURRENTE	2.00%:	100.778.66
12	COSTO TOTAL DEL PROYECTO		8.292.206.52

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N°0089-2023-A-MDP/C de fecha 14 de setiembre de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Presupuesto, y demás áreas involucradas el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-NOTIFICAR** la presente resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Presupuesto, Oficina de OPMI, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTICULO QUINTO.-DISPONER**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación de la Municipalidad Distrital de Pampamarca, la publicación del presente acto resolutorio en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
Municipalidad Distrital de Pampamarca  
CANAS - CUSCO  
Dr. Leopoldo Anas Paullo  
DNI. 23982065  
ALCALDE